



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IACG-0004 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2017.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/IACG-0004 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2017.*
(Publicación: BOPC núm. 6, de 14/1/2020).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.7 y según lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

I

El Parlamento de Canarias:

1.- Aprueba el informe 9L/IACG-0004, de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2017.

2.- Insta al Gobierno de Canarias a una efectiva implantación de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en este particular, en el Eje 1 de Dirección por Objetivos que define la metodología para dar respuesta a la rendición de cuentas, la materialización de las políticas públicas y la ordenación de la propia actividad de la Administración pública y que corresponde coordinar en el seno del Gobierno de Canarias a la Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe IACG-0004, en especial:

3.1. Realizar el proceso de integración plena entre los sistemas de información que soportan la gestión tributaria y contable.

3.2. Continuar con el proceso de depuración de los derechos pendientes de cobro para proceder, tras el correspondiente expediente administrativo, a su regularización.

4.- Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la flexibilización de la regla de gasto para que el superávit presupuestario pueda destinarse a los servicios públicos esenciales.

II

El Parlamento de Canarias:

1.- Aprueba el informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 2017.

2.- En aras de promover una mejor administración pública autonómica, más eficaz, eficiente y transparente, reconoce necesario impulsar los cambios normativos que permitan garantizar el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Pleno de este Parlamento.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a establecer en las políticas de gasto y programas presupuestarios del sector público con presupuesto limitativo, objetivos concretos y medibles, e implantar un sistema de evaluación de la consecución y cumplimiento de estos objetivos, con el fin de determinar el grado de eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos públicos.

4.- Insta al Gobierno de Canarias a establecer en las políticas de gasto y programas presupuestarios de gasto del sector público con presupuesto estimativo y los fondos carentes de personalidad jurídica, objetivos concretos y medibles, e implantar un sistema de evaluación de la consecución y cumplimiento de estos objetivos, con el fin de determinar el grado de eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos públicos.

5.- Insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para resolver la contingencia expresada en el punto 1.4 "Limitación al alcance" del Informe de Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017 y que se reitera año tras año.

6.- Ante el bajo grado de ejecución y aplicación, insta al Gobierno de Canarias a analizar, reestructurar y reformar los fondos carentes de personalidad jurídica, con el fin de que cumplan los objetivos para los que fueron creados.

7.- Insta al Gobierno de Canarias a mejorar el control de las cuentas de la Tesorería General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y contar con los necesarios sistemas de control que permitan determinar el remanente de tesorería con exactitud.

8.- Insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo todas las medidas necesarias para agilizar los trámites de solicitud y comprobación de las subvenciones y ayudas otorgadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de mejorar su control y destino efectivo.

9.- Insta al Gobierno de Canarias a que todos los organismos autónomos, entidades públicas, sociedades y/o entidades empresariales dependientes y participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias formulen y presenten sus cuentas anuales en los plazos establecidos por la legislación que les afecte.

10.- Insta al Gobierno de Canarias a evaluar, establecer y tomar las medidas para impulsar y mejorar la eficiencia y eficacia en el cobro de los expedientes deudores; exigiendo a los cargos responsables de los órganos con competencia para la recaudación celeridad en el cobro de dichos derechos; así como aumentar el grado de cumplimiento del principio de prudencia a la hora de establecer las provisiones sobre el saldo pendiente de cobro.

11.- Insta al Gobierno de Canarias a que los distintos órganos de contratación de la comunidad autónoma, en aplicación del principio de transparencia y sometimiento a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas, comunique en tiempo y forma todos los contratos realizados por estos.

12.- Insta al Gobierno de Canarias a que las contrataciones de personal, también en las sociedades y entidades empresariales de titularidad pública, se efectúen contando con la preceptiva autorización y cumpliendo con los requisitos de publicidad y concurrencia.

13.- Insta al Gobierno de Canarias a introducir medidas y criterios de evaluación, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, del funcionamiento, utilización de los recursos públicos y consecución de los objetivos de las distintas sociedades y entidades empresariales participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, exigiendo el cumplimiento de los planes de viabilidad en aquellas que los tengan aprobados.

14.- Insta al Gobierno de Canarias a definir de forma clara y concreta los objetivos y programas de las fundaciones dependientes de la comunidad autónoma.

III

El Parlamento de Canarias:

1.- Acuerda aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2017.

2.- Pone de manifiesto la insuficiencia de las cantidades recibidas por el Estado para sufragar los servicios públicos fundamentales como son la sanidad, la educación y los servicios sociales, cifrando el déficit en 646,6 millones de euros.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a reformar de una vez por todas el sistema de financiación autonómico, actualmente contrario al interés de los canarios y al sostenimiento de las coberturas básicas y fundamentales del estado de bienestar.

4.- Insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha todas las medidas que sean necesarias para reducir al máximo la alarmante cifra de pérdida de ingresos públicos por prescripción de deudas.

5.- Insta al Gobierno de Canarias a desarrollar un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios, sustituyendo la actual descripción genérica de los programas por objetivos definidos e indicadores que permitan verificar el estado de ejecución de los distintos centros gestores desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia y economía.

6.- Insta al Gobierno de Canarias a que toda la Administración pública de la comunidad autónoma y sus entes dependientes se adecúen a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

7.- Insta al Gobierno de Canarias a que ponga en marcha cuantas medidas sean necesarias para que los organismos autónomos, las entidades públicas y las sociedades y entidades empresariales de la Comunidad Autónoma formulen y presenten sus cuentas anuales en los plazos establecidos por la ley.

8.- Insta al Gobierno de Canarias a que cualquier contratación de personal llevada a cabo por las sociedades y entidades empresariales cuente con la preceptiva autorización previa y respetando los requisitos de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

9.- Insta al Gobierno de Canarias a integrar y coordinar los sistemas informáticos de la comunidad autónoma, con el fin de evitar imprecisiones y obtener un fiel reflejo de la situación contable.

IV

El Parlamento de Canarias:

1.- Aprueba el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canaria, ejercicio 2017.

2.- Insta al Gobierno de Canarias a:

a) No continuar acumulando incumplimientos respecto de las recomendaciones que de forma reiterada la Audiencia de Cuentas de Canarias viene realizando año tras año, en los sucesivos informes de la cuenta general, 28 incumplimientos en el año 2017.

b) La efectiva aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre el grado de consecución de los mismos, desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía, lo que contribuiría, entre otros, a optimizar la racionalización temporal de la ejecución del gasto y realizar asignaciones presupuestarias a los centros gestores en función, entre otras, del nivel de cumplimiento de los objetivos, lo que conlleva el desarrollo e implantación de una contabilidad de costes, en cumplimiento del Plan General de Contabilidad 2010.

c) La implantación de un módulo de gastos con financiación afectada, tanto para la obtenida externamente como para la aportada por el sector público autonómico, que se encuentre integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera que permita un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos.

d) Posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a los cabildos, al objeto de conocer el coste real de la prestación de los servicios públicos fundamentales en lo referido a acción social y, para ello, la implantación de una contabilidad de costes en cumplimiento del nuevo plan general de contabilidad.

e) En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecido en las leyes de presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia. Se recomienda a los centros directivos, que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial, que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

f) Tomar medidas urgentes encaminadas a la adecuada ejecución de los recursos gestionados mediante los fondos carentes de personalidad jurídica que permitan cumplir los objetivos para los que fueron creados.

- Fondo Jeremie.

- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.

- Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos.

g) Se intensifiquen y/o se proceda a materializar las medidas oportunas para depurar el montante del importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados, considerable como resultado del acumulado a lo largo de los años por la baja recaudación, con la finalidad de poder reforzar la exactitud del remanente de tesorería y la imagen fiel de la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

h) Que, a su vez, inste al Gobierno de España:

a- A la luz de las conclusiones del informe, la insuficiencia del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas para sufragar las competencias transferidas por el Estado en materia de sanidad, educación y acción social que la Audiencia de Cuentas de Canarias, provisionalmente para 2017, cifra en 646,6 millones de euros, recursos que aporta la comunidad autónoma al impulso definitivo en la actualización del Sistema de Financiación Autonómico.

b- Para que realice las modificaciones normativas oportunas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo relativo a la flexibilización de la regla de gasto y el destino del superávit, para poder garantizar eficazmente el cumplimiento de las competencias, la igualdad en el acceso a los servicios públicos y la adecuada atención a las necesidades de la ciudadanía.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias